



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL CASANARE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Yopal, a los 8 días del mes de septiembre de 2023

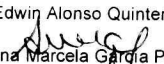

Johana Astrid Medina Peña
Directora Regional


Vo.Bo. Miriam Ramirez Rincón
Coordinadora Grupo Apoyo administrativo Mixto


Revisión Jurídica Yamilín Millán Corredor.
Abogada Contratada


Revisó: Carlos Fernando Rojas Rincón. Coordinador Misional de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas


Responsable: Edwin Alonso Quintero. Coordinador Académico de Programas Especiales


Proyectó: Adriana Marcela García Pérez. Profesional G01, Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector